

202002131000790-1

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2020

Señora

ELIZABETH SILKES

Directora Ejecutiva

Coalición Internacional de Sitios de Conciencia

Nueva York, Estados Unidos de América

Asunto: Respuesta ICSC – Suspensión de la Membresía del CNMH

Apreciada señora Silkes:

De la manera más atenta, le extiendo un cordial saludo en nombre del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH).

Dando alcance a la comunicación mediante la cual nos informa acerca del procedimiento necesario para la restitución de la membresía del CNMH a la Coalición Internacional de Sitios de Memoria, en primer lugar, me permito precisar que observamos con gran preocupación que el sustento de las decisiones tomadas está basado en rumores y opiniones alejadas de la realidad y del trabajo técnico que ha venido realizando la entidad desde mi nombramiento. No obstante, con el ánimo de aclarar y facilitar nuestro entendimiento, adjunto encontrará un resumen del informe de gestión de la entidad para la vigencia 2019 en el que se profundizan varios de los puntos a los que haré referencia a continuación:

1. Considero importante reiterar mi compromiso, en mi rol como Director General del CNMH, con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), la cual reconoce y parte de la existencia del conflicto armado en Colombia. Al respecto, y tal como he planteado desde mi posesión en febrero de 2019 en distintos escenarios y eventos públicos en los que han participado diferentes sectores de la sociedad, el reconocimiento del conflicto armado es uno de los componentes del núcleo del mandato misional de la entidad bajo mi cargo.
2. El resumen mencionado y el informe de gestión que el CNMH presentó en el año 2019 (documentos públicos que se pueden encontrar en el sitio web de la entidad), demuestran con cifras el cumplimiento del mandato misional del CNMH de acuerdo a criterios de pluralidad y diversidad. Como ejemplo de lo anterior, se puede observar el desarrollo de acciones relativas a la construcción de la memoria histórica de víctimas de agentes del estado que, trasgrediendo el orden constitucional, han cometido graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario en el marco del conflicto armado colombiano. De igual manera, hemos dado continuidad a una de las líneas desarrolladas por la administración anterior, relativa a proceso de memoria histórica con víctimas miembros de la fuerza pública, en virtud del mandato establecido por el parágrafo primero del artículo tercero de la mencionada ley. Mi compromiso como Director General del CNMH responde a la necesidad de construir una memoria histórica que represente a todos los sectores de víctimas que contribuya a establecer garantías reales de no repetición, así como garantizar el derecho a la verdad en su dimensiones individual y colectiva.



3. Como mencioné en la misiva enviada la semana pasada, la certeza de la participación de las víctimas en los procesos de toma de decisiones de la entidad se materializa en el Consejo Directivo del CNMH, el cual está integrado por dos representantes de la Mesa Nacional de Víctimas, en virtud del Decreto 4803 de 2011. No sobra mencionar lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 6 de dicho Decreto, el cual establece que “El Director General del Centro de Memoria Histórica participará en el Consejo Directivo, con derecho a voz pero sin voto”. Como puede observar también en el anexo mencionado, somos conscientes que la centralidad en los procesos de reparación simbólica está en cabeza de las víctimas, quienes efectivamente son sujetos de reparación integral. Ejemplo de esto son las Iniciativas de Memoria Histórica (IMH) que son ejercicios colectivos y autónomos de la ciudadanía, víctimas, organizaciones de víctimas u organizaciones sociales, los cuales implican procesos de concertación y acompañamiento por parte del CNMH.
4. En el anexo enviado con la presente carta, puede observar con cifras el desarrollo de procesos de memoria histórica con organizaciones de la sociedad civil así como el acompañamiento a iniciativas locales que buscan fortalecer capacidades en los territorios. Dichas acciones fungen como plataforma de visibilización de las voces plurales y diversas de las víctimas y constituyen un componente esencial de dignificación y reparación simbólica.
5. De acuerdo a lo establecido en el punto cinco (5) del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, el Museo de Memoria de Colombia debe incorporar las conclusiones y hallazgos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV). Dicho mandato se encuentra reiterado en el “Pacto por la Construcción de la Paz: Cultura de la Legalidad, Convivencia, Estabilización y Víctimas (Pacto IX)” del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
6. En lo referente al guion museológico del Museo de Memoria de Colombia (MMC) es importante recalcar que la construcción social del mismo es un proceso que aún no ha culminado, buscando garantizar la inclusión de todos los sectores de las víctimas del conflicto armado de manera participativa y descentralizada territorialmente. La exposición “Voces para transformar a Colombia”, calificada erróneamente como el guion definitivo del MMC, respondió a una prueba piloto del mismo en su interacción con el público colombiano.

Respecto a la adhesión a los “Principios sobre Políticas de Memoria en las Américas” de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), me permito informar que la representación del Estado colombiano en instancias regionales e internacionales se encuentra en cabeza del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por ende, he remitido copia de su comunicación a la Cancillería de la República.

Con el ánimo de soportar las afirmaciones mencionadas en esta carta con las gestiones realizadas por la entidad en la anterior vigencia y por mis declaraciones públicas, anexo encontrará el discurso que pronuncie ante organizaciones de víctimas, funcionarios de gobierno, misiones diplomáticas acreditadas en Colombia,



representantes de medios masivos de comunicación y de la academia, entre otros, en la ceremonia de "Primera Piedra del Museo de Memoria de Colombia" el pasado 5 de febrero de 2020.

Finalmente, aprovecho esta oportunidad para reiterar nuestro interés en ser partícipes de espacios que promuevan la reflexión y el diálogo en torno a la transformación del conflicto armado colombiano y a la constitución de garantías de no repetición en Colombia y en el mundo.

Cordial saludo,



RUBÉN DARÍO ACEVEDO CARMONA

Director General

DIRECCIÓN GENERAL

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH)

Anexos: - oficio 202002131000790-1

- Palabras del Director del CNMH_Primera piedra del Museo de Memoria



